

DOCUMENTO DE LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN CII/DE-78/22

Regional. Préstamo a Torrecom Partners LP, Torrecom Chile Ltda., Torrecom Colombia S.A.S., Torrecom-Group Ecuador S.A.S., Torrecom El Salvador Ltda. de C.V., Torrecom Guatemala Ltda., Torrecom México S. de R.L. de C.V., Grupo Torrecom Panamá S. de R.L., Torrecom Paraguay S.A., y Torrecom Perú S.R.L.

El Directorio Ejecutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones

RESUELVE:

Autorizar al Gerente General de la Corporación Interamericana de Inversiones (“BID Invest”), o al representante que él designe, para que proceda, en nombre y representación de BID Invest (actuando por sí mismo y en representación del Banco Interamericano de Desarrollo (“BID”)), a suscribir los acuerdos que puedan ser necesarios con Torrecom Partner LP, una compañía constituida y organizada en conformidad con la legislación de Canadá; Torrecom Chile Ltda., una compañía constituida y organizada en conformidad con la legislación de Chile; Torrecom Colombia S.A.S., una compañía constituida y organizada en conformidad con la legislación de Colombia; Torrecom-Group Ecuador S.A.S., una compañía constituida y organizada en conformidad con la legislación de Ecuador; Torrecom El Salvador Ltda. de C.V., una compañía constituida y organizada en conformidad con la legislación de El Salvador; Torrecom Guatemala Ltda., una compañía constituida y organizada en conformidad con la legislación de Guatemala; Torrecom México S. de R.L. de C.V., una compañía constituida y organizada en conformidad con la legislación de México; Grupo Torrecom Panamá S. de R.L., una compañía constituida y organizada en conformidad con la legislación de Panamá; Torrecom Paraguay S.A., una compañía constituida y organizada en conformidad con la legislación de Paraguay y Torrecom Perú S.R.L., una compañía constituida y organizada en conformidad con la legislación de Perú; con el objeto de otorgarles financiamiento para (i) gastos de capital (“CAPEX”) y otros costos asociados para construir, adquirir, mantener y arrendar cartera de torres celulares de telecomunicaciones en Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay y Perú; y (ii) refinanciar la deuda existente. El financiamiento consistirá en: i) un préstamo A por un monto máximo de US\$15.000.000 a ser financiado con fondos de BID Invest; y ii) un préstamo A por un monto máximo de US\$15.000.000 a ser financiado con fondos del Capital Ordinario del BID. El financiamiento estará sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo incluido en el documento CII/PR-1207. El Gerente General, o el representante que él designe, también está autorizado a suscribir cualesquiera otros acuerdos que sean necesarios con otras partes a efectos de llevar a cabo esta transacción.

(Aprobada el 2 de diciembre de 2022)